

ESTRATEGIA Y PLAN PARA MEJORAR LA INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN Y LAS TENDENCIAS DE LA ACUICULTURA

PARTE 1: INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTO

1. En el Código de Conducta para la Pesca Responsable (CCPR) figura la necesidad de reunir datos e información sobre la acuicultura y en las Orientaciones técnicas conexas de la FAO se abordan en forma más detallada algunas necesidades de datos. En el CCPR se reconoce que son necesarios datos fiables y oportunos a fin de que las autoridades competentes de los gobiernos nacionales ejerzan de forma efectiva su responsabilidad general de promover prácticas sostenibles de acuicultura que se integren adecuadamente en el desarrollo rural, agrícola y costero.
2. El acopio, análisis y presentación de datos fiables sobre los logros actuales a nivel local y nacional constituyen la base para seguir de cerca la estructura, producción y rendimiento del sector acuícola, así como para analizar las tendencias que se producen al cabo del tiempo. Estas prácticas contribuyen asimismo al cálculo de indicadores que demuestran los efectos significativos y sostenibles de unas políticas acertadas.
3. En los últimos años, ha aumentado considerablemente la demanda de datos e información fiables, así como de presentación de informes sobre la acuicultura, debido no sólo a la necesidad de formular y supervisar políticas y planes de desarrollo sólidos, sino también a los nuevos requisitos de presentación de datos e información a través de acuerdos e iniciativas internacionales, así como a la creciente demanda del público en general de transparencia y responsabilidad.
4. La evolución de las perspectivas en la ordenación de la pesca y la acuicultura está cambiando también las necesidades de información. Actualmente, el personal directivo debe tener en cuenta una mayor variedad de cuestiones en la adopción de decisiones; incluir la consideración de la acuicultura dentro del ámbito completo del medio ambiente; abordar la sostenibilidad mediante la aplicación del principio precautorio, como se indica en el CCPR; y una transparencia satisfactoria de todos los sectores y entre todos ellos a fin de asegurar que se pueda entender, aceptar y ejecutar el cumplimiento.

5. Pese a que en algunos países la acuicultura se ha venido practicando durante siglos, la ordenación del sector es un asunto relativamente nuevo. De hecho, hace poco que la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas reconoció la acuicultura como una actividad económica independiente (marzo de 2001). En consecuencia, el acopio de datos estadísticos y otra información relativa a la acuicultura independientemente de otros datos sobre la pesca es una iniciativa reciente a escala nacional, regional y mundial, y se mantiene muy por detrás de los sistemas para la agricultura o la pesca de captura.

6. Sin embargo, el creciente interés por la acuicultura y las repercusiones de su expansión, junto con las inquietudes estratégicas relativas al desarrollo y comercio sostenibles, así como al desarrollo social y económico, han dado lugar a una fuerte demanda de datos cuantitativos más fiables y de otra información que indique y describa las tendencias del sector. En muchos países, el sector evoluciona con rapidez, o se prevé que así lo haga, acentuando más aún la necesidad de un seguimiento minucioso y periódico.

7. La información sobre la situación y las tendencias de la acuicultura también es necesaria para muchos instrumentos internacionales pertinentes para la acuicultura, o está en consonancia con ellos. Algunos de estos instrumentos son:

- el *Código de Conducta para la Pesca Responsable* en el que se pide la utilización de los datos científicos más fidedignos disponibles, y la cooperación bilateral y multilateral en la investigación y el acopio de datos (Artículo 6.4), mecanismos regionales de cooperación para la compilación y el intercambio de datos (incluida la información sobre factores socioeconómicos, Artículo 7.4), y la publicación y difusión de los resultados (Artículo 12);
- la *Declaración y Plan de Acción de la Conferencia de Kyoto de la FAO sobre la Contribución Sostenible de la Pesca a la Seguridad Alimentaria*, en la que se pide supervisar y evaluar la producción de productos pesqueros, su oferta y demanda, así como sus efectos en la seguridad alimentaria, el empleo, los ingresos y el comercio; promover métodos normalizados para el estudio de las características sociales, culturales y económicas de la pesca y la acuicultura; y elaborar indicadores verificables de la importancia de estas características y su compatibilidad con los objetivos de ordenación;
- la *Comisión sobre el Desarrollo Sostenible*, propuesta por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el

Desarrollo (CNUMAD) en el Capítulo 40 del Programa 21, que requiere que los Estados presenten informes sobre los indicadores de sostenibilidad, los cuales probablemente estén en parte basados en la información sobre la situación y las tendencias de la pesca y la acuicultura;

- convenciones y convenios internacionales, como la *Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES)* (1973) y el *Convenio sobre la Diversidad Biológica* (1992), en los que se pide el acopio e intercambio de información sobre la situación de la biota; el *Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias* en el que se pide la presentación de informes a nivel internacional sobre la incidencia y el riesgo de determinadas enfermedades acuáticas; el *Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC)* de la Organización Mundial del Comercio (OMC) en el que se puede requerir el ecoetiquetado con fines de sostenibilidad e inocuidad; y
- programas internacionales, como por ejemplo: a) el *Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)*; b) proyectos específicos patrocinados por el *Fondo para el Medio Ambiente Mundial*; y c) el *Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible*, los cuales recaban, o necesitan, información sobre la pesca y la acuicultura.

8. La FAO proporciona evaluaciones y análisis mundiales a la comunidad internacional. El desafío está en dar respuesta al creciente número de solicitudes cada vez más diversificadas de servicios de este tipo y adaptarse al mismo tiempo a las necesidades cambiantes de los Miembros. La revolución de las comunicaciones ha creado un entorno externo cada vez más consciente de la calidad, que exige mayor atención para mejorar los productos informativos. Puesto que la calidad de la información de la FAO está estrechamente relacionada con la capacidad de sus Estados Miembros para proporcionar datos fiables y completos, es necesario apoyar y/o mejorar la capacidad de recopilación y el análisis de datos de los mismos.

9. El fomento de la acuicultura sostenible en el plano nacional requiere una mejora de la información sobre la situación y las tendencias. En el Artículo 9 (Desarrollo de la acuicultura) del Código de Conducta para la Pesca Responsable (Artículos 9.2.4. y 9.1.3) se pide a los Estados que mejoren sus medios para el acopio y la difusión de datos, y que en la aplicación de dichos datos utilicen de forma racional los recursos y la planificación del desarrollo de la acuicultura.

10. Desde 1984, la FAO ha logrado realizar importantes progresos para establecer una base de datos mundial sobre estadísticas relativas a la acuicultura, pero ha de hacerse mucho más para mejorar los conocimientos del sector y adaptarse a las demandas actuales de información sobre la ordenación. Actualmente, las estadísticas sobre acuicultura de muchos países no satisfacen las demandas de información de ordenación para la sostenibilidad y existen una serie de limitaciones técnicas para recopilar estadísticas regionales y mundiales sobre acuicultura relacionadas con la normalización, exhaustividad y fiabilidad de los datos presentados por algunos países, y por problemas institucionales a nivel nacional e internacional. La necesidad de solucionar estas limitaciones se hace más urgente ante el incremento de la demanda de información a todos los niveles por parte de diversos usuarios de datos.

11. El Grupo de Trabajo sobre la Situación y las Tendencias de la Pesca del Comité Asesor sobre Investigaciones Pesqueras de la FAO (CAIP:STP) elaboró, a petición de este último, un proyecto de Plan de acción internacional (PAI) para mejorar el acopio de datos del Departamento de Pesca y las evaluaciones sobre la situación y las tendencias de la pesca de captura. Dicho plan se presentó al COFI en su 24ª período de sesiones, celebrado en marzo de 2001. Posteriormente, a petición del COFI, una Consulta Técnica celebrada en marzo de 2002 examinó y modificó el Plan de acción internacional por una Estrategia. El COFI aprobó durante su 25º período de sesiones, celebrado en febrero de 2003, la Estrategia y el perfil del proyecto afín para mejorar el acopio y el tratamiento de datos e información sobre la situación y las tendencias de la pesca de captura.

12. El Subcomité del COFI sobre Acuicultura, durante su primera reunión celebrada en abril de 2002, identificó el acopio de datos y la presentación de informes (para mejorar el conocimiento y la ordenación del sector) como un aspecto fundamental prioritario para los trabajos futuros. El Subcomité examinó las necesidades de información en relación con la acuicultura a nivel mundial y recomendó a la FAO que elaborara un plan (estrategia) para mejorar la presentación de informes sobre la situación y las tendencias de la acuicultura semejante al que se había preparado para la pesca de captura, prestando especial atención a la calidad de la información en la que se basara.

13. En atención a esta recomendación, la FAO convocó, en enero de 2004, una Consulta de expertos sobre el mejoramiento de la información sobre el estado y las tendencias de la acuicultura, en la que se examinó y aprobó, con enmiendas, un proyecto de estrategia para la acuicultura elaborado por la FAO. Este documento constituye la versión final de la estrategia en la que

se incluyen las recomendaciones y sugerencias de la Consulta, así como aquéllas del Grupo de trabajo de expertos sobre el cuestionario de la FAO de acuicultura, “FISHSTAT AQ”, que siguieron de forma inmediata a la Consulta de expertos.

PARTE 2: CARÁCTER Y ALCANCE

El carácter de la Estrategia

14. Esta Estrategia se ha elaborado en el marco del Código de Conducta para la Pesca Responsable, de conformidad con lo previsto en su Artículo 2e), y en lo que concierne a los mecanismos nacionales y regionales de cooperación para recopilar e intercambiar datos (Artículo 7.4.7 y Artículo 9.2.4), y la publicación y difusión de resultados, en lo que respecta a la acuicultura (Artículo 12.3, 12.4). Figura asimismo dentro de la competencia del Marco Estratégico de la FAO para 2000-2015 (Capítulo II. Estrategias para toda la Organización, Sección E – Mejorar la adopción de decisiones mediante el suministro de información y evaluaciones, y fomentar la gestión de conocimientos para la alimentación y la agricultura).

15. Las disposiciones contenidas en el Artículo 3 del CCPR se aplican a la interpretación y aplicación de este documento y a su relación con otros instrumentos. Se alienta a todos los Miembros y no miembros de la FAO interesados, así como a las entidades acuícolas, a que apoyen su aplicación.

16. Esta Estrategia se aplica a la recopilación y difusión de información sobre la situación y las tendencias de la acuicultura. Las necesidades de acopio de datos para realizar el seguimiento de la situación y las tendencias de la acuicultura se establecen en virtud de las obligaciones vigentes de los Estados de presentar estadísticas pesqueras a la FAO conforme a lo dispuesto en el Artículo XI de la Constitución de la FAO. La Estrategia propone mejorar considerablemente la recopilación de datos y la investigación afín, así como impulsar el cumplimiento de las obligaciones ya existentes. Este impulso debería incluir un apoyo suplementario de las organizaciones internacionales pertinentes, tanto gubernamentales como no gubernamentales, así como de las instituciones financieras (organismos de desarrollo asociados) para fortalecer la capacidad de los países en desarrollo.

17. En esta Estrategia, la referencia a los Estados incluye a la Comunidad Europea en sus esferas de competencia.

El alcance de la Estrategia

18. La Estrategia tiene un alcance mundial y está concebida para abarcar toda la acuicultura en aguas dulces, salobres y marinas, incluida toda la acuicultura comercial y de subsistencia. Aborda cuestiones relacionadas con la capacidad nacional para la recopilación, elaboración, análisis y difusión de datos e información; la calidad, exhaustividad y alcance de los datos y la información; la oportunidad del acopio y difusión de datos e información; los marcos institucionales nacionales e internacionales para la coordinación del acopio de datos e información; y la participación y transparencia en la elaboración de informes sobre el estado y las tendencias a escala mundial.

19. La Estrategia se centra principalmente en la información relativa al sector primario de elaboración de alimentos (frente a las industrias auxiliares) y en su contribución a la seguridad alimentaria nacional, con inclusión de la información socioeconómica.

PARTE 3: OBJETIVO

20. El objetivo general de la Estrategia es ofrecer un marco para mejorar los conocimientos y comprensión sobre la situación y las tendencias de la acuicultura como base para la formulación de políticas y la ordenación, así como para un desarrollo del sector que sea compatible con la buena gestión de los recursos y el medio ambiente.

21. La Estrategia se aplicará mediante acuerdos entre los Estados, ya sea directamente o mediante su participación en las organizaciones regionales de pesca, y la FAO. Estos acuerdos deberían establecerse en distintas escalas geográficas, desde el plano local al nacional y regional, y estar vinculados de manera que constituyan un sistema mundial bajo los auspicios de la FAO. Siempre que sea posible, deberían utilizarse organizaciones ya existentes como base de los acuerdos.

22. Los esfuerzos de la FAO por recopilar y difundir información exhaustiva sobre la situación y las tendencias de la acuicultura (por ejemplo, a través de sus anuarios estadísticos, Circulares de pesca periódicas y el Sistema Mundial de Información sobre la Pesca (FIGIS) de la FAO) se ven obstaculizados por una serie de dificultades institucionales y técnicas a nivel nacional, regional y mundial. La Estrategia pretende ofrecer un marco para abordar estos obstáculos clave.

23. De conformidad con el Artículo 5 del CCPR, al aplicar la Estrategia deberá tomarse debidamente en consideración la capacidad de los países en

desarrollo. La Estrategia tratará de aumentar la capacidad de los Estados cuyos sistemas de recopilación de datos se encuentren en condiciones críticas, de forma que puedan mejorar la ordenación del sector a nivel nacional y cumplir los compromisos actuales de recopilación de estadísticas sobre acuicultura, permitiéndoles así participar más plenamente en la Estrategia.

PARTE 4: PRINCIPIOS RECTORES

24. Los acuerdos para la aplicación de esta Estrategia deberían basarse en los seis principios rectores que se detallan en los párrafos siguientes.

Sostenibilidad de los sistemas de información

25. Los acuerdos para recabar y difundir información sobre la situación y las tendencias de la acuicultura deberían ser viables a largo plazo. Por consiguiente: a) se debería proporcionar y comprometer una financiación conveniente a largo plazo en el plano nacional, regional y mundial, teniendo en cuenta los recursos de que disponen los países, las organizaciones/mecanismos regionales de acuicultura/pesca y la FAO; y b) el programa debería tomar en consideración las necesidades concretas de los países en desarrollo que pudieran requerir grandes inversiones en capacitación y fomento de la capacidad, para facilitar la formulación de programas o estrategias nacionales apropiados.

Datos científicos más fidedignos

26. Los acuerdos para recabar y difundir información sobre la situación y las tendencias de la acuicultura deberían contribuir a obtener los datos científicos más fidedignos disponibles. Siempre que sea posible y conveniente, deberían aplicarse protocolos que garantizaran la calidad de la información científica. Dichos protocolos deberían tener en cuenta la necesidad de considerar los conocimientos de quienes participan en el sector, así como los conocimientos tradicionales.

Participación y cooperación

27. Los acuerdos para recabar y difundir información sobre la situación y las tendencias de la acuicultura deberían adoptar mecanismos que aseguraran la participación de todas las partes interesadas pertinentes en la preparación, el análisis y la presentación de la información sobre acuicultura. Estas partes interesadas podrían ser, entre otros, expertos gubernamentales, productores, representantes de la industria de elaboración

y producción, y organizaciones no gubernamentales. Los Estados deberían cooperar entre sí, de conformidad con el derecho internacional, para desarrollar y mantener dicha información sobre la acuicultura, según proceda, ya sea directamente o a través de las organizaciones intergubernamentales oportunas, incluidos los mecanismos/organizaciones regionales de pesca. Asimismo, los Estados deberían proporcionar retroinformación a todos los participantes pertinentes sobre la situación y las tendencias de la acuicultura.

Objetividad y transparencia

28. Los acuerdos para recabar y difundir información sobre la situación y las tendencias de la acuicultura deberían contribuir a proporcionar los datos científicos más fidedignos de que se disponga (párr. 26), y a su transparencia, de conformidad con el Artículo 6.13 del CCPR, respetando a su vez todo requisito de confidencialidad. Debería señalarse la incertidumbre en cuanto a la información sobre la situación y las tendencias.

Oportunidad

29. Los acuerdos para recabar y difundir información sobre la situación y las tendencias de la acuicultura deberían hacer que la información se facilitara en el tiempo oportuno. Deberían adoptarse o elaborarse herramientas específicas que asegurasen la obtención de este resultado.

Flexibilidad

30. Los acuerdos para recabar y difundir información sobre la situación y las tendencias de la acuicultura deberían ser lo bastante flexibles como para poder introducir los ajustes necesarios con el fin de asegurar que respalden eficazmente la ordenación y la formulación de políticas sobre acuicultura mediante el suministro de información apropiada.

PARTE 5: MEDIDAS QUE SE REQUIEREN

Fortalecimiento de la capacidad en los países en desarrollo

31. Los Estados, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes, y las instituciones de financiación deberían abordar las necesidades de asistencia financiera y técnica, transferencia de tecnología, capacitación y cooperación científica de los países en desarrollo a fin de aumentar su capacidad para la aplicación de sistemas sostenibles y eficaces en función de los costos para el acopio, la elaboración, el análisis y

la presentación de datos sobre acuicultura, y para el intercambio de información. Resulta crucial aumentar la capacidad para atender las necesidades de los países y de las organizaciones regionales acuícolas/pesqueras, así como para cumplir las obligaciones vigentes de presentación de datos sobre acuicultura a la FAO y asegurar que los países en desarrollo puedan participar más plenamente en la Estrategia y beneficiarse de ella.

32. Los Estados, en especial los principales productores acuícolas, deberían incorporar el acopio de estadísticas de acuicultura como parte integrante del proceso de ordenación del sector y de la formulación de políticas, tanto a nivel local como central.

33. Los Estados, con el apoyo de los organismos de desarrollo asociados y la asistencia de la FAO cuando sea necesario, deberían potenciar su capacidad de recopilación de datos (incluida la capacidad para determinar las necesidades de datos de los usuarios destinatarios, identificar los datos que deben recopilarse y definir claramente los resultados que se prevén), a fin de asegurar que la cobertura de la información sobre acuicultura sea lo más completa posible y abarque todos los sectores pertinentes.

34. Los Estados deberían mejorar las comunicaciones y la coordinación entre las instituciones nacionales para aprovechar al máximo todos los planes existentes de recopilación de datos a fin de obtener datos sobre la acuicultura lo más eficaces posible, sobre todo en lo que respecta a los datos socioeconómicos sobre la acuicultura en pequeña escala y de subsistencia, el empleo e información similar que suelen recopilar los órganos gubernamentales no relacionados con la pesca o la acuicultura. Debería promoverse la constitución de grupos de trabajo formados por estadísticos de acuicultura y otros estadísticos.

35. Los Estados, a través de sus organizaciones regionales de pesca y programas regionales, con la cooperación de la FAO en caso necesario, deberían prestar ayuda en la elaboración y adopción de normas y sistemas eficaces y pragmáticos para el acopio de datos estadísticos sobre la acuicultura, los cuales deberían ser compatibles con los sistemas de la FAO a fin de permitir obtener una recopilación fiable de datos sobre la acuicultura a escala regional y mundial.

Metodologías y normas a escala mundial

Abordar las lagunas y obstáculos en la base de datos estadística de la FAO sobre acuicultura

36. Los Estados, en especial los principales productores acuícolas, con la ayuda de la FAO y los mecanismos/organizaciones regionales pertinentes de acuicultura/pesca, deberían hacer especial hincapié en la recopilación periódica de información sobre estadísticas acuícolas estructurales para posibilitar la elaboración de encuestas marco adecuadas, con el fin de obtener estadísticas más fiables y representativas y calcular indicadores de utilización de recursos, según las necesidades.

37. Los Estados deberían realizar mayores esfuerzos para determinar la producción acuícola por especie y no agruparlas en grupos de especies. En algunos casos, la elaboración de guías locales taxonómicas de campo para los empadronadores podría ayudar a mejorar los detalles sobre las especies en las estadísticas de acuicultura.

38. Los Estados deberían tratar de disminuir los retrasos producidos en el acopio, elaboración, análisis y presentación de datos estadísticos mediante la adopción de herramientas de tecnología de la información y la inversión en ordenadores. Los retrasos prolongados disminuyen la utilidad de los datos en el proceso de toma de decisiones y pueden llevar a adoptar decisiones inadecuadas (debido a información no actualizada) y la consiguiente pérdida de confianza y apoyo hacia los sistemas estadísticos.

39. La FAO, en cooperación con los Estados, la organizaciones/mecanismos regionales de acuicultura/pesca y los organismos de desarrollo asociados, debería desarrollar un conjunto de programas informáticos estándar para la compilación, elaboración y análisis de estadísticas sobre acuicultura, así como promover su adopción y aplicación a nivel nacional y regional con objeto de asegurar la entrega puntual de la información a los usuarios. La FAO debería además acelerar la elaboración y notificación de estadísticas acuícolas mundiales mediante el desarrollo y la adopción de procedimientos y herramientas electrónicas dirigidos al acopio de estadísticas facilitadas por los Estados.

40. La FAO debería examinar y revisar los cuestionarios sobre acuicultura de la FAO según se requiera para atender las necesidades de información, así como mejorar las instrucciones anexas. La FAO debería asimismo tratar de mejorar la armonización de los términos y definiciones prioritarios en los

que una confusión puede dar lugar a la presentación de información incorrecta por parte de los Estados.

Sistemas de acopio de datos para la acuicultura en el desarrollo rural

41. Los Estados, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes, y las instituciones financieras deberían reconocer que muchas de las propiedades acuícolas en pequeña escala y de subsistencia, sobre todo en los países en desarrollo, no realizan un seguimiento adecuado, por lo que es necesario sensibilizarles respecto de la importancia de ejercer el seguimiento de dichas actividades. Es probable que se subestime la contribución de dichas propiedades acuícolas, por lo cual éstas no están suficientemente representadas en la información actual sobre la situación y las tendencias de la acuicultura. En consecuencia, no se tienen debidamente en cuenta al formular planes y políticas relativos a la acuicultura, en especial para la mejora de la seguridad alimentaria y los medios de vida rurales.

42. Los Estados deberían apoyar la elaboración de métodos rentables, así como participar en ella, para obtener y validar datos sobre la acuicultura en pequeña escala y de subsistencia, incluidas metodologías de diagnóstico rápido y otros métodos aplicables en situaciones de datos insuficientes, así como procedimientos participativos que relacionen estrechamente a los acuicultores y sus organizaciones con los planes de recopilación de datos. Siempre que sea posible y pertinente, estos estudios debieran integrarse con estudios sobre agricultura y pesca en pequeña escala.

43. La FAO, con el apoyo de los Estados miembros y los organismos de desarrollo asociados, debería atender las necesidades especiales de acopio y evaluación de datos para la acuicultura en pequeña escala y de subsistencia, incluida la utilización de reuniones de expertos para elaborar enfoques y directrices innovadores.

Ampliación del alcance de la información sobre la situación y las tendencias de la acuicultura

44. Los Estados deberían plantearse la aplicación del CCPR, especialmente en lo que se refiere al Artículo 9 (Desarrollo de la acuicultura), y otros artículos aplicables a la acuicultura [por ejemplo, los Artículos 7.4.4 y 7.4.5 (Recolección de datos y asesoramiento sobre ordenación) y el Artículo 12.9 (Investigación pesquera)], examinando las posibles maneras de ampliar el alcance de la presentación de informes sobre

la situación y las tendencias, a fin de cumplir las obligaciones en éstas recomendadas.

45. Los Estados, ya sea directamente o mediante la participación en organizaciones regionales de pesca, deberían considerar la posibilidad de ampliar la recopilación de información sobre la situación y las tendencias de la acuicultura para contribuir al desarrollo ulterior de la ordenación acuícola incorporando, entre otros, aspectos socioeconómicos, medioambientales y relativos a la explotación de recursos.

46. La FAO debería tratar de incluir los datos siguientes en su cuestionario anual (FISHSTAT AQ): a) Volumen de producción por especies según el método de cultivo; b) medio y zona acuáticos; c) producción en términos de volumen, d) producción en términos de valor; e) superficie bajo cultivo; f) volumen de agua; g) producción de viveros que se libera; h) producción de viveros dispuesta en un medio controlado; i) número de granjas/viveros; j) empleo en equivalente a tiempo completo; k) producción según el nivel de intensidad; l) indicadores ambientales; m) aportación de crías/juveniles silvestres.

47. La FAO, con el apoyo de los Miembros y la plena participación de organizaciones regionales, debería seguir tratando el tema de los indicadores del desarrollo acuícola sostenible (ecológico, social, económico e institucional), incluidos métodos rentables para su derivación, a fin de facilitar la ordenación de la acuicultura, los recursos y el medio ambiente.

48. Todo incremento en el alcance de las estadísticas recopiladas, para ser factible, debe considerarse en el contexto de las necesidades y prioridades de los países, los costos y la capacidad nacional en cuanto al acopio de datos, así como la relación entre el alcance de la cobertura y la precisión de los datos.

Mejora de los mecanismos y procedimientos institucionales para la presentación de estadísticas e informes sobre la situación y las tendencias de la acuicultura

Coordinación y asesoramiento científico

49. La FAO, con el apoyo de sus Miembros, ya sea directamente o a través de acuerdos y organizaciones/mecanismos regionales de acuicultura/pesca, debería considerar la posibilidad de constituir un Grupo de Trabajo de Coordinación interregional sobre Estadísticas Acuícolas con un mandato similar al del Grupo Coordinador de Trabajo sobre Estadísticas

de Pesca, es decir, a) mantener bajo permanente escrutinio las necesidades en materia de estadísticas acuícolas para investigación, formulación de políticas y ordenación, b) acordar conceptos, definiciones, clasificaciones y metodologías uniformes para el acopio e intercalación de estadísticas acuícolas, y c) formular propuestas para la coordinación y simplificación de las actividades sobre estadísticas de acuicultura entre las organizaciones intergubernamentales pertinentes.

Participación

50. La FAO debería considerar la posibilidad de establecer un mecanismo de participación adecuado para que expertos nacionales, centros de excelencia y organizaciones/mecanismos regionales de acuicultura/pesca participen en la elaboración y el análisis de la información sobre la situación y las tendencias de la acuicultura. Entre los participantes pertinentes cabría señalar, entre otros, expertos gubernamentales, productores, representantes de la industria y organizaciones no gubernamentales. El mecanismo proporcionaría una mayor transparencia y facilitaría la búsqueda de consenso a escala nacional, regional e internacional.

Supervisión

51. La FAO, con el apoyo de sus Miembros, ya sea directamente o a través de organizaciones regionales de pesca, debería considerar también la posibilidad de establecer un procedimiento de supervisión científica de los exámenes mundiales de la situación y las tendencias de la acuicultura, incluidos los elaborados para la publicación bienal El estado mundial de la pesca y la acuicultura (SOFIA).

Participación, estructuración y fortalecimiento de la capacidad del FIGIS

52. Los Estados deberían respaldar, tanto directamente como mediante la participación en organizaciones regionales de pesca, el perfeccionamiento del Sistema Mundial de Información sobre la Pesca (FIGIS), por los siguientes medios:

- la comunicación de los requerimientos de los usuarios nacionales en relación con los productos del sistema y las aportaciones al mismo;
- la participación en los procesos nacionales, regionales e internacionales orientados a definir protocolos para el intercambio de información, la garantía de la calidad o su clasificación, y las disposiciones en materia de transparencia que han de especificarse en los acuerdos de colaboración;

- la aportación de información puntual al FIGIS;
- la facilitación de una síntesis sistemática de la información sobre la situación y las tendencias de la acuicultura, desde el plano nacional hasta el regional y mundial;
- la participación en iniciativas complementarias de información y tecnología de las comunicaciones orientadas a mejorar la generación y divulgación de conocimientos basados en la investigación que revisten interés para el desarrollo sostenible;
- la aportación al FIGIS de la mejor información científica disponible cuando la garantía de la calidad de la información pudiera establecerse mediante procedimientos de examen a nivel nacional o regional;
- el apoyo a la FAO y otros asociados del FIGIS, según convenga, en la organización y participación en proyectos experimentales y talleres, para proseguir el desarrollo y la aplicación del FIGIS, elaborar materiales y realizar cursos de capacitación; y
- el perfeccionamiento permanente del FIGIS por parte de la FAO, mediante la utilización de tecnologías modernas de la información y las comunicaciones, fomentando las asociaciones entre la FAO, las organizaciones regionales de pesca y las organizaciones nacionales, así como otras organizaciones que puedan realizar contribuciones positivas al sistema.

CrITERIOS y métodos para garantizar la calidad y seguridad de la información

53. Los Estados deberían participar en la elaboración y aplicación de criterios y métodos que garanticen la calidad y seguridad de la información a efectos de utilizar los datos científicos más fidedignos, de conformidad con las normas y prácticas convenidas internacionalmente, a través de mecanismos de verificación de datos, y en consonancia con los requisitos de confidencialidad aplicables.

54. La FAO, con el apoyo y la participación de los miembros, debería facilitar la elaboración de directrices prácticas para la garantía de la calidad, la transparencia y la seguridad de la información sobre la acuicultura.

Disposiciones para la aportación e intercambio de información

55. Los Estados, ya sea directamente o mediante su participación en organizaciones regionales de pesca, deberían tratar de concertar con la FAO, según proceda, acuerdos para facilitar la aportación e intercambio de información sobre la situación y las tendencias de la acuicultura. En estos

acuerdos deberían especificarse las funciones y los derechos de los asociados, como por ejemplo en relación con la calidad, la transparencia y el carácter confidencial de la información.

56. Los grupos de trabajo, integrados por expertos en acuicultura y establecidos por los países o las organizaciones regionales de pesca para evaluar la situación y las tendencias de la acuicultura conforme a un mandato que especifique el ámbito de sus actividades, constituyen un mecanismo importante para mejorar la calidad y la transparencia de la información científica. Un mecanismo así puede brindar también importantes oportunidades para el fortalecimiento de la capacidad.

57. Los Estados, ya sea directamente o mediante la participación en organizaciones regionales de pesca, en sus respectivas jurisdicciones y programas regionales, deberían formalizar acuerdos para que los grupos de trabajo analizaran los datos y la información sobre la acuicultura para evaluar su situación y tendencias. La periodicidad de las reuniones de estos grupos de trabajo dependerá de la disponibilidad de recursos humanos y financieros, así como de las características del sector acuícola.

58. Los Estados y organismos de desarrollo asociados deberían colaborar con la FAO y asegurar la participación en los grupos de trabajo de expertos en pesca de todo el mundo, sobre todo en los ámbitos en que estos grupos de trabajo contribuyen al fortalecimiento de la capacidad en los países en desarrollo. A tal fin, podría utilizarse el programa de Cooperación técnica entre países en desarrollo (CTPD) y otros programas de la FAO.

Mantenimiento del acopio de datos e información sobre la situación y las tendencias de la acuicultura

59. Los Estados deberían supervisar sus sistemas de acopio, análisis y presentación de datos para asegurar la sostenibilidad de dichos sistemas a fin de atender las necesidades de ordenación de la acuicultura y formulación de políticas, y los requisitos de las organizaciones regionales de pesca y la FAO, así como adoptar medidas correctivas según proceda.

60. La FAO y los organismos de desarrollo asociados deberían prestar asistencia a los Estados para determinar los requisitos mínimos de datos y la frecuencia de recopilación con objeto de satisfacer las necesidades de ordenación y presentación de informes, así como de elaborar métodos, instrumentos y mecanismos institucionales rentables para tal fin.

PARTE 6: MECANISMOS DE PROMOCIÓN Y APLICACIÓN

Llamamiento general para mejorar la información sobre la situación y las tendencias de la acuicultura

61. Los Estados, las organizaciones regionales de acuicultura/pesca y las instituciones internacionales, incluida la FAO, deberían elaborar y poner en práctica mecanismos que permitan mejorar la información sobre la acuicultura, aplicar la investigación para aumentar la disponibilidad de los datos científicos más fidedignos y adoptar un proceso continuo de apoyo al desarrollo y la ordenación sostenibles en el plano local, regional y mundial.

Función de los Estados

62. Los Estados deberían determinar las medidas que deben adoptarse para mejorar la información sobre la situación y las tendencias de la acuicultura, atender dichas necesidades con carácter prioritario e informar sobre los progresos reales conseguidos, como parte de sus informes bienales a la FAO sobre el CCPR.

63. Los Estados deberían destinar recursos suficientes para garantizar la recopilación, elaboración y difusión sostenibles y oportunas de la información necesaria que permita alcanzar una ordenación racional de los recursos nacionales y un desarrollo acuícola responsable. Los sistemas de información bien fundamentados de los países constituyen la base de un sistema mundial de información sólido.

Función de los órganos regionales de pesca

64. Los órganos/mecanismos regionales de pesca, dentro de los límites establecidos por sus convenios y en el ámbito del mandato conferido por sus miembros, deberían participar en la aplicación de esta Estrategia prestando apoyo a sus miembros y participando en los programas y elaboración de decisiones a nivel mundial sobre la formulación y adopción de normas y directrices relativas a la información sobre la situación y las tendencias de la acuicultura.

Función de la FAO

65. La FAO, en la medida prescrita por su Conferencia y como parte de las actividades de su Programa Ordinario y su Programa de Campo, prestará apoyo a los Estados y a las organizaciones regionales de acuicultura/pesca en la aplicación de esta Estrategia.

66. La FAO, en la medida prescrita por su Conferencia, apoyará la aplicación de esta Estrategia por sus Estados Miembros mediante proyectos de asistencia técnica en los países, financiados con cargo al Programa Ordinario y con fondos extrapresupuestarios puestos a disposición de la Organización para tal fin. Para una ordenación más sostenible del desarrollo y conservación acuícolas de los recursos y el medio ambiente, la FAO debería preparar un programa específico dirigido a establecer sistemas eficaces y sostenibles para el acopio, elaboración y análisis de los datos en los países en desarrollo, sobre todo los menos adelantados. Un esbozo de anteproyecto figura a tal fin como Anexo.

67. La FAO presentará informes bienales al COFI y al Subcomité del COFI sobre Acuicultura sobre los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia.

Función de los organismos de desarrollo asociados y organizaciones no gubernamentales

68. Los organismos de desarrollo asociados internacionales y nacionales deberían dar prioridad a la prestación de asistencia financiera y técnica a los países en desarrollo, sobre todo los menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como a los países cuyos sistemas de acopio de datos se encuentran en condiciones críticas, para el fomento de la capacidad y el desarrollo de los sistemas de información, en la medida necesaria para la aplicación de esta Estrategia.

69. Las organizaciones no gubernamentales (nacionales, regionales e internacionales) que se ocupan de la acuicultura, los acuicultores y el medio acuático, así como la investigación sobre estos asuntos, deberían alentar la aplicación de la Estrategia mediante un apoyo adecuado, la elaboración de métodos de información, el fortalecimiento de la capacidad y la participación.

ESQUEMA DEL PLAN: MEJORAMIENTO DEL ACOPIO Y EL TRATAMIENTO DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN Y LAS TENDENCIAS DE LA ACUICULTURA

ANTECEDENTES

El carácter novedoso de la acuicultura como actividad económica registrada y la falta de fácil acceso a información objetiva apropiada a menudo ha dado lugar a su exclusión de la planificación del desarrollo y de la ordenación de los recursos, y ha obstaculizado las inversiones en el sector. En algunos casos, ha motivado problemas de tipo social y ambiental, la falta de apoyo al desarrollo, la pérdida de oportunidades de mercado y conflictos con otros sectores tradicionales.

La importancia cada vez mayor de la acuicultura, así como su rápida expansión, las crecientes interacciones con otros sectores y la competencia por los recursos naturales exige que se preste una mayor atención a la recopilación de datos e información para una ordenación sostenible. En muchos países, los datos y la información sobre la acuicultura suelen ser de una calidad tan baja que no resulta fácil extraer de ellos conclusiones fiables. Por tanto, es necesario mejorar los sistemas de acopio de datos estadísticos y de otro tipo, así como de presentación de informes sobre la situación y las tendencias en todo el mundo, con objeto de facilitar la labor de los responsables de la formulación de políticas y los administradores de cada país.

El objetivo general de la Estrategia es ofrecer un marco para dicha mejora que facilite la formulación de políticas y la ordenación de la acuicultura con miras al desarrollo en el contexto de una buena gestión de los recursos naturales y el medio ambiente. En la Parte V se enumeran las medidas que se requieren. El borrador del proyecto se basa en dichas medidas y sus resultados contribuyen a resolver los problemas existentes.

ESQUEMA DEL PLAN

El Plan se refiere al mejoramiento del acopio, tratamiento y utilización de datos e información sobre la situación y las tendencias de la acuicultura. Podría incluirse en el Programa FishCode de “Asistencia a países en desarrollo para la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable”, cuyo objetivo general es incrementar los beneficios

económicos, sociales y nutricionales obtenidos de la pesca y la acuicultura, a través de la adopción de prácticas y políticas de conservación de los recursos y ordenación responsables. La duración propuesta del proyecto es de cinco años.

Constituye un requisito previo que los datos y la información que deban mejorarse sean aquéllos identificados por los países como una base necesaria para la generación de asesoramiento y la formulación de políticas y ordenación de la pesca y la acuicultura eficaces.

Los objetivos inmediatos del Proyecto son los siguientes:

Objetivo 1: mejorar el entendimiento y la documentación de los actuales sistemas existentes para recopilar y tratar los datos e información sobre la acuicultura (agua dulce, agua salobre y agua marina) que sean necesarios para proporcionar una base fiable para el desarrollo sostenible, los análisis económicos y la ordenación.

Objetivo 2: acopio y tratamiento de datos sobre la acuicultura de conformidad con las normas internacionales más recientes y realizados por personal competente.

Las actividades del Plan se llevarán a cabo mediante la ejecución de los dos componentes interrelacionados que se indican a continuación.

COMPONENTE 1: ELABORACIÓN DE INVENTARIOS, METODOLOGÍAS Y DIRECTRICES OPERACIONALES

En este componente (alrededor de tres años) se incluye la elaboración de descripciones metodológicas de los sistemas de acopio de datos y estadísticas de acuicultura utilizados por todos los países y organizaciones/mecanismos regionales de acuicultura/pesca. El objetivo de esta iniciativa es obtener una visión completa de todos los sistemas que se utilizan a fin de determinar lagunas en el seguimiento y, fundamentalmente, evaluar la calidad de los sistemas empleados. Asimismo, se determinarán las mejoras y la capacitación necesarias en los países en desarrollo que han de abordarse en el marco del Componente 2. El inventario abarcará sistemas de datos sobre todos los aspectos de la acuicultura, incluidos datos sobre propiedades acuícolas, empleo, consumo, elaboración y comercio, además de todos los aspectos económicos y sociológicos. El Componente 1 abordará también las necesidades metodológicas a nivel mundial.

Las actividades del Componente 1 serán de carácter normativo y de alcance mundial, e incluirán estudios teóricos, cuestionarios y consultas de expertos, así como misiones de acopio y verificación de datos que serán efectuadas por consultores a lo largo de tres años. Se prevé que el personal del Programa Ordinario de la FAO participe activamente en la supervisión de estas actividades, como resultado de las cuales deberían producirse numerosas publicaciones, programas de ordenador y materiales de capacitación.

Elementos del Componente 1

Elaboración de inventarios:

Evaluación de las capacidades existentes a nivel local:

- elaboración de descripciones metodológicas de los sistemas existentes regionales y nacionales de acopio de datos y estadísticas relativos a la acuicultura;
- identificación de lagunas en el seguimiento;
- evaluación de la necesidad de indicadores a nivel nacional y regional;
- elaboración de un glosario de términos y definiciones utilizados en la recopilación de estadísticas y datos sobre la acuicultura;
- examen de los criterios disponibles para la evaluación y la garantía de la calidad; y
- elaboración de factores de ponderación relativos a la calidad de los datos estadísticos.

Evaluación de las necesidades de capacitación:

- identificación de i) necesidades de capacitación y ii) material de capacitación; y
- elaboración de material de capacitación específico para la acuicultura y para los sistemas de producción específicos, según se requiera.

Desarrollo de metodologías y normas mundiales:

- desarrollo de programas informáticos para facilitar el acopio y tratamiento de las estadísticas nacionales sobre acuicultura;
- elaboración de un glosario normalizado mundial de términos y definiciones para fines estadísticos;
- elaboración de protocolos para la aportación y el intercambio de información, incluidos protocolos para entradas en el FIGIS;

- desarrollo/adaptación de métodos de evaluación rápida que se utilizará cuando se disponga de pocos datos, con especial atención a la acuicultura semicomercial y de subsistencia;
- desarrollo de sistemas de información de bajo costo (basados en la Web) para sistemas de información nacionales, regionales y mundiales;
- ampliación del alcance de la información sobre la situación y las tendencias de la acuicultura, incluidos aspectos socioeconómicos y de sostenibilidad;
- elaboración de indicadores que se ocupan principalmente de aplicaciones prácticas a nivel nacional y regional, incluido el examen de los requisitos de datos y soluciones prácticas para indicadores sobre aspectos de sostenibilidad;
- elaboración de directrices para la creación de vínculos adecuados entre necesidades de información y gestión (política, planificación y ordenación), incluidos procedimientos para la utilización de datos para fines de gestión,
- elaborar métodos y criterios para garantizar y evaluar la calidad y la seguridad de la información.

Establecimiento de disposiciones institucionales:

- establecimiento de un mecanismo interregional para coordinar el asesoramiento científico sobre estadísticas de acuicultura;
- establecimiento de mecanismos para la cooperación en la elaboración de informes de la situación y las tendencias en la acuicultura, así como de protocolos para la aportación y el intercambio de información;
- establecimiento de un proceso de supervisión de informes sobre la situación y las tendencias.

COMPONENTE 2: APLICACIÓN Y CAPACITACIÓN SOBRE EL TERRENO

La finalidad del Componente 2 (4 años) es lograr una mejora sustancial del acopio y el tratamiento de estadísticas acuícolas y otros datos e información acerca de la acuicultura para determinados países en desarrollo. El objetivo principal es obtener datos más adecuados para la formulación de políticas y la ordenación de la acuicultura a nivel nacional, y a nivel regional en casos de asuntos transfronterizos. La introducción de mejoras en la presentación de informes a la FAO y a otros organismos constituiría una ventaja secundaria importante.

En el Componente 2 se incluye la creación de capacidad a todos los niveles, y la aplicación de sistemas mejorados o nuevos de acopio y tratamiento de datos estadísticos, así como de otro tipo, en varios países específicos. Asimismo, es necesario mejorar la interacción entre los encargados de la elaboración de estadísticas acuícolas, analistas del sector y socioeconomistas, así como las interacciones con expertos de otros sectores, en especial los sectores de la agricultura y la pesca. El Proyecto debería facilitar esta interacción.

Los Estados beneficiarios se seleccionarán entre los países en desarrollo con sectores acuícolas importantes que puedan servir de ejemplo para otros países en circunstancias semejantes. La capacitación se basará, en un principio, en el material disponible (directrices, manuales, programas de ordenador), pero estos materiales podrán modificarse paulatinamente, aprovechando los conocimientos adquiridos mediante la puesta en práctica del Componente 1. El criterio básico será, en primer lugar, impartir capacitación a equipos regionales de instructores por grupos de idiomas, y, posteriormente, prestar apoyo a nivel nacional y/o subregional para organizar cursos más numerosos para el personal de contratación nacional.

Elementos del Componente 2

Mejoramiento de los sistemas de acopio de datos nacionales y regionales relativos a la acuicultura con especial atención a la acuicultura en pequeña escala y el medio ambiente:

- apoyo a los sistemas de información y acopio de datos nacionales y regionales, incluidas directrices para prestar asistencia en la planificación y aplicación de dichos sistemas, y el establecimiento de vínculos adecuados entre la gestión y la recopilación y uso de la información;
- asistencia para mejorar la coordinación y las comunicaciones entre los organismos a fin de obtener sistemas de información y recopilaciones de datos más compatibles y rentables;
- fortalecimiento de la capacidad (asistencia técnica, capacitación y desarrollo de sistemas) en los países en desarrollo, incluida la recopilación de estadísticas sobre la acuicultura de subsistencia y semicomercial;
- fomento de la capacidad nacional y regional para la introducción de datos en el Sistema Mundial de Información sobre Pesca (FIGIS); y
- ampliación del alcance de la información sobre la situación y las tendencias de la acuicultura a fin de abarcar datos socioeconómicos y

de sostenibilidad, mediante la mejora del intercambio y coordinación de la información a nivel nacional, el desarrollo de métodos de evaluación rápida para casos en los que se dispone de pocos datos, la integración con encuestas a familias agrícolas y pesqueras artesanales, y otros medios pertinentes.

Mejoramiento de las disposiciones para la aportación y el intercambio de información en los niveles regional y mundial:

- apoyo al Sistema Mundial de Información sobre Pesca (FIGIS) y participación activa en el mismo;
- movilización en apoyo de los sistemas de información sobre acuicultura regionales;
- organización y participación en grupos de trabajo para evaluar la situación y las tendencias de la acuicultura;
- asistencia para mejorar la comunicación y la coordinación entre los órganos implicados en el acopio de datos y estadísticas relativos a la acuicultura, a nivel nacional y regional, a fin de utilizar de la mejor forma posible los datos y capacidad disponibles; y
- fortalecimiento/mejora continua del sistema de difusión de información sobre acuicultura de la FAO, incluidos los sistemas y las publicaciones en línea (por ejemplo, FIGIS, NASO, *FAO Documento Técnico de Pesca* N° 500, etc.).

Disposiciones institucionales

Para ejecutar el Proyecto, la FAO colaborará principalmente con las administraciones nacionales, en concreto con las dependencias y centros responsables de las estadísticas y la información sobre la acuicultura y del mantenimiento de registros importantes para la formulación de políticas y la ordenación de la acuicultura. Cuando proceda, la FAO tratará de establecer asociaciones con las organizaciones regionales en relación con el establecimiento de un marco institucional para la presentación de informes sobre la situación y tendencias a nivel mundial, y como medio para facilitar la ejecución rápida y eficaz del Proyecto, especialmente cuando participen varios Estados.

Teniendo en cuenta la magnitud del problema, el Proyecto debería considerarse como un estímulo para que otras organizaciones ejecuten su programa y sus proyectos impartiendo capacitación y realizando otras actividades. Asimismo, se prevé una estrecha coordinación con otros elementos del Programa FISHCODE y otros proyectos sobre

acuicultura/pesca ejecutados por la FAO (por ejemplo, FIGIS, Panorama nacional del sector de la acuicultura, etc.) u otros órganos.

Aportaciones de los gobiernos

Se espera que todos los Estados Miembros de la FAO completen los cuestionarios distribuidos por el Proyecto en nombre de la FAO.

Se espera que los Estados beneficiarios asuman diversos compromisos, tales como prestar apoyo al personal del Proyecto, proporcionar personal que preste asistencia en la realización de estudios y en el acopio de la información y los datos necesarios para los mismos, proporcionar locales de oficinas, servicios de transporte y apoyo logístico de otro tipo, etc.

The Strategy and Outline Plan for Improving Information on Status and Trends of Aquaculture is a voluntary instrument that applies to all States and entities. Its overall objective is to provide a framework, strategy and plan for the improvement of knowledge and understanding of status and trends of aquaculture as a basis for policy-making and management. Required actions are specified, with a primary emphasis on the need for capacity building in developing countries.

La Stratégie et plan visant à améliorer l'information sur la situation et les tendances de l'aquaculture est un instrument volontaire qui s'applique à l'ensemble des États et des instances. Elle a pour objectif général de définir un cadre, une stratégie et un plan permettant de mieux connaître et comprendre la situation et les tendances de l'aquaculture de façon à faciliter l'adoption de politiques et de mesures de gestion. Les mesures requises sont spécifiques, l'accent étant surtout mis sur la nécessité de renforcer les capacités dans les pays en développement.

La Estrategia y plan para mejorar la información sobre la situación y las tendencias de la acuicultura es un instrumento voluntario que se aplica a todos los Estados y entidades. Su objetivo general es ofrecer un marco, una estrategia y un plan para mejorar los conocimientos y la comprensión de la situación y las tendencias de la acuicultura como base para la formulación de políticas y la ordenación. Las medidas requeridas se especifican y se concentran primordialmente en la necesidad de fortalecer la capacidad de los países en desarrollo.

ISBN 978-92-5-006111-5



TC/M/10445Tri/1/11.08/3500